

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE PARAMENTOS Y HUMANIZACIÓN DE ESPACIOS ASISTENCIALES DE LOS CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS LOCALES Y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

Nº EXPEDIENTE: A/OBR-028190/2026

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE PARAMENTOS Y HUMANIZACIÓN DE ESPACIOS ASISTENCIALES DE LOS CENTROS DE SALUD, CONSULTORIOS LOCALES Y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD. Nº EXPEDIENTE: A/OBR-028190/2026

INDICE GENERAL

1. OBJETO DEL CONTRATO	4
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
3. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.....	4
5. DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.....	5
5.1. TRABAJOS DE PINTURA DE CARÁCTER URGENTE.....	5
5.2. TRABAJOS DE PINTURA DE CARÁCTER ORDINARIO.....	5
6. PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	5
7. DETALLE DE LOS TRABAJOS.....	6
7.1. MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y MATERIALES	6
7.2. MODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
7.2.1. PREPARACIÓN DE SOPORTE CON IMPERFECCIONES	7
7.2.2. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES CON PROYECCIÓN DE GOTA O DIBUJO, TERMINADO EN PLÁSTICO.....	7
7.2.3. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES CON PROYECCIÓN DE GOTA O DIBUJO, TERMINADO EN TEMPLE.....	7
7.2.4. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES CON PROYECCIÓN DE GOTA O DIBUJO, TERMINADO EN ESMALTE.....	8
7.2.5. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES ACABADO LISO, TERMINADOS EN PLÁSTICO.....	8
7.2.6. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES ACABADO LISO, TERMINADOS EN TEMPLE.....	9
7.2.7. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES ACABADO LISO, TERMINADOS EN ESMALTE.....	9
7.2.8. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES ACABADO EN FIBRA DE VIDRIO, TIPO VELOGLÁS, TEXTURGLÁS O EQUIVALENTE, TERMINADOS EN PLÁSTICO.....	10
7.2.9. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES ACABADO EN FIBRA DE VIDRIO, TIPO VELOGLÁS, TEXTURGLÁS O EQUIVALENTE, TERMINADOS EN ESMALTE.....	10
7.2.10. CARPINTERÍAS DE MADERA, TERMINADA EN ESMALTE O BARNIZ.....	11
7.2.11. RODAPIÉS, DEFENSAS, ETC, CON UN ANCHO MÁXIMO DE 20 CM DE MADERA, TERMINADO EN ESMALTE O BARNIZ.....	11
7.2.12. CARPINTERÍA METÁLICA, TERMINADA EN ESMALTE.....	11
7.2.13. BARANDILLAS, DEFENSAS, ETC, CON UN ANCHO MÁXIMO DE 20 CM EN METAL, TERMINADO EN ESMALTE.....	12

7.2.14.	TUBERÍAS DE CALEFACCIÓN ACABADAS EN ESMALTE ANTICALÓRICO.	12
7.2.15.	RADIADORES ACABADOS EN ESMALTE ANTICALÓRICO.....	12
7.2.16.	PINTURA EN FACHADAS.	13
7.2.17.	MARCADO DE LINEAS DE DELIMITACIÓN ZONAS DE APARCAMIENTO	13
7.2.18.	MARCADO DE SEÑALIZACIÓN EN GARAJES Y ZONAS DE APARCAMIENTO	14
7.2.19.	COLOCACIÓN DE VELO DE FIBRA DE VIDRIO SOBRE PARAMENTOS, ACABADO EN PINTURA EPOXI.	14
7.2.20.	REGULARIZACIÓN DE SOPORTE MEDIANTE RELLENO, ALISADO Y/O RECRECIDOS. ...	14
7.2.21.	DEMOLICIÓN DE ALICATADOS EXISTENTES.....	14
7.2.22.	TRATAMIENTO DE SUELOS DE MADERA MEDIANTE BARNIZ AL AGUA	15
7.2.23.	DISEÑO E INSTALACIÓN DE VINILOS ADHESIVOS POLIMÉRICOS DE ALTA RESOLUCIÓN DECORATIVOS.....	15
7.3.	MEDICIÓN DE LA PINTURA EN PAREDES.	17
8.	RECURSOS HUMANOS	17
8.1.	COORDINACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DE MANTENIMIENTO	17
9.	TRABAJOS CERTIFICABLES	18
10.	INSPECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJOS	18
10.1.	TRABAJOS NO ADECUADOS.....	18
10.2.	MEDIDAS PREVENTIVAS MÍNIMAS.....	19
10.3.	GARANTIA.....	19
10.4.	RESPONSABILIDADES	19
11.	GESTION MEDIO AMBIENTAL	19
12.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL ...	21
12.1.	OBLIGACIONES GENERALES	21
12.2.	ACCIÓN PREVENTIVA	22
12.3.	DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.....	23
13.	NORMATIVA TÉCNICA.....	23

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de las obras para adecuación de paramentos y humanización de espacios asistenciales de los Centros de Salud, Consultorios Locales y otros edificios dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La finalidad de la prestación objeto del presente contrato consiste en la ejecución de las obras necesarias para la adecuación y conservación de paramentos y la humanización de los espacios asistenciales en los Centros de Salud, Consultorios Locales y demás edificios dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, con el objetivo de optimizar las condiciones funcionales, ambientales y estéticas de los espacios, ya sea exterior o interior, techos, suelos, carpinterías, cerrajerías o cualquier otro elemento que se considere necesario en las condiciones que se detallarán más adelante.

Estas actuaciones están orientadas a mejorar la calidad de la atención sanitaria, el bienestar y la experiencia de pacientes, profesionales y acompañantes, mediante la creación de entornos más accesibles, acogedores, seguros y confortables, garantizando en todo momento el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales, el cumplimiento de la normativa vigente y la conservación de los edificios.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del presente contrato se corresponde con todos los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, estén o no en funcionamiento al inicio del contrato. Puede consultarse la ubicación de los Centros en funcionamiento de Atención Primaria, seleccionando "Tabla de contenido/Puntos/Centros sanitarios/Centros de salud y consultorios", en la siguiente dirección:

https://gestiona.comunidad.madrid/nomecalles_web/#/inicio

El horario de funcionamiento habitual de los Centros de Salud es de lunes a viernes, no festivos, de 8.00 a 21.00 horas ininterrumpidamente. El horario de resto de centros (Puntos de Atención Continuada, etc.) es, en general, de 24 horas los sábados, domingos y festivos, y de 21:00 a 08:00 horas de lunes a viernes.

La empresa adjudicataria deberá adecuar el horario para la realización de los trabajos al de la actividad sanitaria de los centros, realizando en horario nocturno o en fines de semana la totalidad de los trabajos. Al organizar la actividad fuera del horario de funcionamiento de los centros, deberán informar a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria con un mínimo de 48 horas de antelación, para autorizar la actuación y coordinar la apertura de los centros.

Estas actividades fuera del horario ordinario serán consideradas en la oferta económica formulada.

Si durante la vigencia del contrato se produjeran modificaciones por apertura o cierre de centros, la lista de edificios se actualizará y será objeto del presente contrato.

4. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.

Con carácter general y no taxativo los trabajos a efectuar serán la adecuación de los paramentos, mantenimiento de los acabados, e instalación de vinilos decorativos en espacios asistenciales. Se actuará sobre cualquier tipo de paramentos ya sea exterior o interior, techos, suelos, carpinterías, cerrajerías o cualquier otro elemento que se considerase necesario en las condiciones que se detallarán más adelante.

Los trabajos complementarios a realizar para llevar a cabo los trabajos de pintura en cada centro serán los siguientes:

- Desmontaje, movimiento y montaje de todo tipo de mobiliario (camillas, armarios, taquillas, corchos, aparatos de electromedicina, cajetines, mecanismos, estores, cortinas, cualquier elemento extraíble que se encuentre sobre la superficie susceptible de ser pintada, etc.) necesario para la ejecución de los trabajos.
- Protección de los suelos mediante cartones, lonas o mantas.
- Protección de todos los elementos existentes en paramentos: mecanismos eléctricos, luminarias, cuadros eléctricos, de gases medicinales, detectores de incendio, ventanas y puertas, cualquier instalación fija cuya extracción suponga un problema de servicio, etc.
- Protección mediante plásticos del mobiliario.
- Posterior montaje y colocación del mobiliario.
- Limpieza de las zonas afectadas por dichos trabajos, dejando las zonas aptas para desempeñar la actividad asistencial de manera habitual.

5. DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar visitas a todos los centros identificados por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria como susceptibles de intervención, iniciándose dichas visitas en un plazo máximo de dos semanas a contar desde la formalización del contrato.

Tras la realización de la visita a cada centro y la correspondiente toma de mediciones, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de una semana para la remisión del presupuesto relativo a las actuaciones propuestas. Este plazo puede ser acortado por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria por la necesidad de realizar obras de carácter urgente.

La aprobación de los presupuestos correspondientes a cada centro, necesaria para el inicio efectivo de los trabajos, será competencia exclusiva de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, la cual podrá posponer dicha aprobación al momento en que resulte más adecuado para cada centro, siempre dentro del plazo de ejecución del contrato.

La disponibilidad de la empresa adjudicataria para comenzar una actuación será determinada de la siguiente forma:

5.1. TRABAJOS DE PINTURA DE CARÁCTER URGENTE.

Toda actuación que sea determinada por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria como urgente, comenzará en el menor tiempo posible, nunca mayor de 72 horas desde que la Gerencia Asistencial apruebe el presupuesto u ordene el inicio de la obra.

5.2. TRABAJOS DE PINTURA DE CARÁCTER ORDINARIO.

Con carácter general, las actuaciones determinadas por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria como ordinarias, comenzarán en un plazo máximo de 1 semana desde que la Gerencia Asistencial apruebe el presupuesto u ordene el inicio de la obra.

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

La empresa adjudicataria realizará la medición real del trabajo a ejecutar en cada centro sanitario propuesto por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria y entregará junto con el presupuesto un programa de trabajo detallando la planificación.

El programa de trabajo se adecuará a las necesidades y características del centro y se fijará acorde al personal mínimo exigido en el presente pliego. Debe detallar con precisión los días y horarios en los que se acometerán los trabajos.

Para facilitar el control de la ejecución de estas actuaciones el adjudicatario estará obligado a planificar su realización de manera conjunta con la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Será esta última quien autorice la ejecución de los trabajos en las fechas propuestas, pudiendo aportar según su criterio, el momento cuando se realizarán, pudiendo ser en cualquier horario y cualquier día de la semana.

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria podrá solicitar la actualización de los programas de trabajo iniciales en cualquier momento.

7. DETALLE DE LOS TRABAJOS.

7.1. MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y MATERIALES

Queda incluida en todos los trabajos objeto del contrato la mano de obra necesaria para su ejecución, así como los gastos de desplazamiento y limpieza.

La empresa adjudicataria dispondrá de la maquinaria, herramientas, vehículos, plataformas de elevación, andamios y todos los equipos y medios necesarios para la realización de cualquiera de los trabajos recogidos en este pliego.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la disponibilidad de pequeño material, como material de limpieza, plásticos, cintas y adhesivos, así como de elementos de protección de mobiliario y paramentos.

7.2. MODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

De inicio, y como premisa general, el pintado de cada edificio se realizará sin interferir en la actividad asistencial del centro, por lo que los tiempos de trabajo y las actuaciones, se tendrán que adecuar a los horarios y tiempos que se establezcan, pudiéndose realizar en horario de tarde (para centros de apertura matinal), nocturno y/o incluso los fines de semana. Cada trabajo tiene que ser finalizado, incluida la limpieza de las zonas afectadas, fuera del horario habitual del centro, para, posteriormente poder empezar la actividad asistencial sin producir retrasos o interrupciones en la misma.

Los colores del acabado de pintura, como premisa general, serán iguales a los existentes en cada superficie, igualando la estética actual de cada centro. En algún caso se podrá cambiar el color, siempre que lo autoricen los servicios técnicos de la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales. Por norma general, se utilizará el color blanco.

Se garantizará en todo momento la seguridad de los trabajadores, porque están previstos trabajos en altura que necesitarán andamiaje, el cual será suministrado por la empresa contratada y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, los pacientes y el personal del Centro.

Todas estas medidas estarán incluidas en el precio.

Las obras, en todo momento, estarán en perfecto estado de inspección, sin que los acopios produzcan el menoscabo del edificio, dejando la zona de actuación libre de obstáculos y en perfecto estado de limpieza, recogiendo y eliminando debidamente los restos de la actuación.

La ejecución de los trabajos de cada una de las partidas, se realizará del modo que se define en este pliego y se irán liquidando a los precios unitarios ofertados, tras la medición realizada por el adjudicatario y comprobada por la Dirección Técnica.

7.2.1. PREPARACIÓN DE SOPORTE CON IMPERFECCIONES

Antes de proceder al pintado de los paramentos, se deberá realizar una inspección exhaustiva del soporte para identificar cualquier tipo de imperfección, tales como abombamientos, fisuras, grietas, resquebrajaduras, zonas degradadas o cualquier otra alteración que comprometa la calidad del acabado.

Cuando se detecten dichas anomalías, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria puede ordenar un proceso de picado mecánico o manual del paramento, eliminando completamente el yeso o escayola deteriorados. Posteriormente, se procederá al reparado o parcheado de las zonas afectadas mediante la aplicación de yeso o escayola, asegurando una correcta integración con el soporte original.

Una vez reparadas las zonas, se aplicará una mano de selladora o fijador sobre las superficies tratadas, con el objetivo de igualar la absorción del sustrato y garantizar una adherencia homogénea de las capas posteriores de pintura.

En el caso de grietas, fisuras activas o quiebras estructurales, se procederá a su manifestado, seguido del relleno con plaste armado con fibra de vidrio. Si la magnitud de la fisura lo requiere, se colocarán vendajes de refuerzo para asegurar la estabilidad del tratamiento.

Asimismo, se tratarán todas las zonas que presenten daños por impactos, rozaduras, desprendimientos, parches o cualquier otra irregularidad superficial. Estas actuaciones se podrán extender a cualquier tipo de superficie o soporte que vaya a ser pintado, con el fin de obtener un acabado uniforme, estético y técnicamente correcto.

Finalmente, se realizará un repaso general del paramento, ajustando la terminación de las reparaciones efectuadas al dibujo o textura existente, asegurando la continuidad visual y técnica del soporte.

7.2.2. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES CON PROYECCIÓN DE GOTA O DIBUJO, TERMINADOS EN PLÁSTICO.

Se efectuará un proceso de eliminación de pinturas viejas en los lugares o zonas que lo necesiten por estar las capas existentes, saltadas, mal adheridas o con mucho grueso. Este proceso de eliminación, podrá efectuarse mediante rascado con espátula. Posteriormente se procederá al emplastecido y lijado de dichas superficies.

Se tratarán las zonas dañadas por golpes, rozaduras, saltados, parches nuevos, etc., con el mismo tratamiento que el punto anterior.

Se procederá al tapado mediante aplicación de masilla en todos los orificios, pequeñas grietas y fisuras, si fuese necesario, se colocarán vendas de fibra de vidrio.

Posteriormente se procederá a lavar los paramentos en general para eliminar suciedad, grasas o polvo existentes, para evitar que las nuevas capas de pintura a aplicar queden sueltas o mal adheridas.

Se repasará en la misma terminación todo el paramento igualando al dibujo existente y finalmente se aplicarán dos manos de pintura plástica lisa, lavable en base agua. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.3. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES CON PROYECCIÓN DE GOTA O DIBUJO, TERMINADO EN TEMPLE.

Se efectuará un proceso de eliminación de pinturas viejas en los lugares o zonas que lo necesiten por estar las capas existentes, saltadas, mal adheridas o con mucho grueso. Este proceso de eliminación,

podrá efectuarse mediante rascado con espátula. Posteriormente se procederá al emplastecido y lijado de dichas superficies.

Se tratarán las zonas dañadas por golpes, rozaduras, saltados, parches nuevos, etc., con el mismo tratamiento que el punto anterior.

Se procederá al tapado mediante aplicación de masilla en todos los orificios, pequeñas grietas y fisuras, si fuese necesario, se colocarán vendas de fibra de vidrio.

Posteriormente se procederá a lavar los paramentos en general para eliminar suciedad, grasas o polvo existentes, para evitar que las nuevas capas de pintura a aplicar queden sueltas o mal adheridas.

Se repasará en la misma terminación todo el paramento igualando al dibujo existente y finalmente se aplicarán dos manos de temple. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.4. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES CON PROYECCIÓN DE GOTA O DIBUJO, TERMINADOS EN ESMALTE.

Se efectuará un proceso de eliminación de pinturas viejas en los lugares o zonas que lo necesiten por estar las capas existentes, saltadas, mal adheridas o con mucho grueso. Este proceso de eliminación podrá efectuarse mediante rascado con espátula. Posteriormente se procederá al emplastecido y lijado de dichas superficies.

Se tratarán las zonas dañadas por golpes, rozaduras, saltados, parches nuevos, etc., con el mismo tratamiento que el punto anterior.

Se procederá al tapado mediante aplicación de masilla en todos los orificios, pequeñas grietas y fisuras, si fuese necesario se colocarán vendas de fibra de vidrio.

Posteriormente se procederá a lavar los paramentos en general para eliminar suciedad, grasas o polvo existentes, para evitar que las nuevas capas de pintura a aplicar queden sueltas o mal adheridas.

Se repasará en la misma terminación todo el paramento igualando al dibujo existente y finalmente se aplicarán dos manos de esmalte, lavable en base agua. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.5. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ACABADO LISO, TERMINADOS EN PLÁSTICO.

Se efectuará un proceso de eliminación de pinturas viejas en los lugares o zonas que lo necesiten por estar las capas existentes, saltadas, mal adheridas o con mucho grueso. Este proceso de eliminación, podrá efectuarse mediante rascado con espátula. Posteriormente se procederá al emplastecido y lijado de dichas superficies.

Se tratarán las zonas dañadas por golpes, rozaduras, saltados, parches nuevos, etc., con el mismo tratamiento que el punto anterior.

Se procederá al tapado mediante aplicación de masilla en todos los orificios, pequeñas grietas y fisuras, si fuese necesario se colocarán vendas de fibra de vidrio.

Posteriormente se procederá a lavar los paramentos en general para eliminar suciedad, grasas o polvo existentes, para evitar que las nuevas capas de pintura a aplicar queden sueltas o mal adheridas.

Se repasará en la misma terminación todo el paramento lijándolo y emplasteciéndolo cuanto fuese necesario y finalmente se aplicarán dos manos de pintura plástica lisa, lavable en base agua. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.6. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ACABADO LISO, TERMINADOS EN TEMPLE.

Se efectuará un proceso de eliminación de pinturas viejas en los lugares o zonas que lo necesiten por estar las capas existentes, saltadas, mal adheridas o con mucho grueso. Este proceso de eliminación, podrá efectuarse mediante rascado con espátula. Posteriormente se procederá al emplastecido y lijado de dichas superficies.

Se tratarán las zonas dañadas por golpes, rozaduras, saltados, parches nuevos, etc., con el mismo tratamiento que el punto anterior.

Se procederá al tapado mediante aplicación de masilla en todos los orificios, pequeñas grietas y fisuras, si fuese necesario se colocarán vendas de fibra de vidrio.

Posteriormente se procederá a lavar los paramentos en general para eliminar suciedades, grasas o polvo existentes, para evitar que las nuevas capas de pintura a aplicar queden sueltas o mal adheridas.

Se repasará en la misma terminación todo el paramento lijándolo y emplasteciéndolo cuanto fuese necesario y finalmente se aplicarán dos manos de temple. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.7. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ACABADO LISO, TERMINADOS EN ESMALTE.

Se efectuará un proceso de eliminación de pinturas viejas en los lugares o zonas que lo necesiten por estar las capas existentes, saltadas, mal adheridas o con mucho grueso. Este proceso de eliminación, podrá efectuarse mediante rascado con espátula. Posteriormente se procederá al emplastecido y lijado de dichas superficies.

Se tratarán las zonas dañadas por golpes, rozaduras, saltados, parches nuevos, etc., con el mismo tratamiento que el punto anterior.

Se procederá al tapado mediante aplicación de masilla en todos los orificios, pequeñas grietas y fisuras, si fuese necesario se colocarán vendas de fibra de vidrio.

Posteriormente se procederá a lavar los paramentos en general para eliminar suciedad, grasas o polvo existentes, para evitar que las nuevas capas de pintura a aplicar queden sueltas o mal adheridas.

Se repasará en la misma terminación todo el paramento lijándolo y emplasteciéndolo cuanto fuese necesario y finalmente se aplicarán dos manos de esmalte, lavable en base agua. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

7.2.8. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES ACABADOS EN FIBRA DE VIDRIO, TIPO VELOGLÁS, TEXTURGLÁS O EQUIVALENTE, TERMINADOS EN PLÁSTICO.

Se efectuará un proceso de eliminación del velo en zonas dañadas, desprendidas, ahuecadas, etc. Posteriormente se procederá al emplastecido y lijado de dichas superficies. A continuación, se repondrá el velo en la zona afectada igualando al resto del velo del paramento.

Se tratarán las zonas dañadas por golpes, rozaduras, saltados, parches nuevos, etc., con el mismo tratamiento que el punto anterior.

Se procederá al tapado mediante aplicación de masilla en todos los orificios, pequeñas grietas y fisuras, si fuese necesario se colocarán vendas de fibra de vidrio.

Posteriormente se procederá a lavar los paramentos en general para eliminar suciedad, grasas o polvo existentes, para evitar que las nuevas capas de pintura a aplicar queden sueltas o mal adheridas.

Se repasará la terminación todo el paramento lijándolo y emplasteciéndolo cuanto fuese necesario y finalmente se aplicarán dos manos de pintura plástica lisa, lavable en base agua.

Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.9. PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES ACABADOS EN FIBRA DE VIDRIO, TIPO VELOGLÁS, TEXTURGLÁS O EQUIVALENTE, TERMINADOS EN ESMALTE.

Se efectuará un proceso de eliminación del velo zonas dañadas, desprendidas, ahuecadas, etc. Posteriormente se procederá al emplastecido y lijado de dichas superficies. A continuación, se repondrá el velo en la zona afectada igualando al resto del velo del paramento.

Se tratarán las zonas dañadas por golpes, rozaduras, saltados, parches nuevos, etc., con el mismo tratamiento que el punto anterior.

Se procederá al tapado mediante aplicación de masilla en todos los orificios, pequeñas grietas y fisuras, si fuese necesario, se colocarán vendas de fibra de vidrio.

Posteriormente se procederá a lavar los paramentos en general para eliminar suciedad, grasas o polvo existentes, para evitar que las nuevas capas de pintura a aplicar queden sueltas o mal adheridas.

Se repasará la terminación de todo el paramento, lijándolo y emplasteciéndolo cuando fuese necesario, y finalmente se aplicarán dos manos de esmalte, lavable a base de agua. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.10. CARPINTERÍAS DE MADERA, TERMINADAS EN ESMALTE O BARNIZ.

Se procederá a un lavado de la superficie para eliminar grasas o suciedad. Se saneará la pintura existente mal adherida. Seguidamente, se procederá a realizar un lijado de toda la superficie.

Se protegerán las zonas que no van esmaltadas o barnizadas (cristales, cerraduras, etc.) para no ser pintadas, también se protegerán el suelo y los paramentos que se puedan ver afectados.

En aquellas partes en que sea preciso, se emplastecerán las superficies, después del lijado inicial, para efectuar otro y definitivo lijado igualando por completo el área a esmaltar o barnizar.

Finalmente se realizará el acabado, aplicando dos manos de esmalte o barniz de igual naturaleza y color, cuidando especialmente el no aplicar la segunda mano hasta que esté perfectamente seca la anterior. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.11. RODAPIÉS, DEFENSAS, ETC., CON UN ANCHO MÁXIMO DE 20 CM DE MADERA, TERMINADOS EN ESMALTE O BARNIZ.

Se procederá a un lavado de la superficie para eliminar grasas o suciedad. Se saneará la pintura existente mal adherida. Seguidamente, se procederá a realizar un lijado de toda la superficie.

Se protegerán las zonas que no van esmaltadas o barnizadas (cristales, cerraduras, etc.) para no ser pintadas, también se protegerán el suelo y los paramentos que se puedan ver afectados.

En aquellas partes en que sea preciso, se emplastecerán las superficies, después del lijado inicial, para efectuar otro y definitivo lijado igualando por completo el área a esmaltar o barnizar.

Finalmente se realizará el acabado, aplicando dos manos de esmalte o barniz de igual naturaleza y color, cuidando especialmente el no aplicar la segunda mano hasta que esté perfectamente seca la anterior. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro lineal de tubo pintado.

7.2.12. CARPINTERÍA METÁLICA, TERMINADA EN ESMALTE.

Se procederá a un lavado de la superficie para eliminar grasas o suciedades, se saneará la pintura existente mal adherida, seguidamente, se procederá a realizar un lijado de la superficie.

Se protegerán las zonas que no van esmaltadas (cristales, cerraduras, etc.) para no ser pintadas, también se protegerán el suelo y los paramentos que se puedan ver afectados. A continuación, se dará minio o pintura antioxidante (cromato de cinc, etc.), en las partes saltadas, que se vea el hierro y oxidadas, aplicación de dos capas de esmalte de igual naturaleza y color, cuidando especialmente de no aplicar la segunda capa hasta que no esté perfectamente seca la anterior, teniendo especial cuidado en no obturar los mecanismos de cierre, así como de no manchar los cristales. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.13. BARANDILLAS, DEFENSAS, ETC., CON UN ANCHO MÁXIMO DE 20 CM EN METAL, TERMINADO EN ESMALTE.

Se procederá a un lavado de la superficie para eliminar grasas o suciedad, se saneará la pintura existente mal adherida, seguidamente, se procederá a realizar un lijado de la superficie.

Se protegerán las zonas que no van esmaltadas (cristales, cerraduras, etc.) para no ser pintadas, también se protegerán el suelo y los paramentos que se puedan ver afectados.

A continuación, se dará minio o pintura antioxidante (cromato de cinc, etc.), en las partes saltadas, que se vea el hierro y oxidadas, aplicación de dos capas de esmalte de igual naturaleza y color, cuidando especialmente de no aplicar la segunda capa hasta que no esté perfectamente seca la anterior, teniendo especial cuidado en no obturar los mecanismos de cierre, así como de no manchar los cristales. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro lineal de tubo pintado.

7.2.14. TUBERÍAS DE CALEFACCIÓN ACABADAS EN ESMALTE ANTICALÓRICO.

Se procederá a un lavado de la superficie para eliminar grasas o suciedad, se saneará la pintura existente mal adherida, seguidamente, se procederá a realizar un lijado de la superficie.

Se protegerán las zonas que no van esmaltadas (llaves, detentores, etc.) para no ser pintadas, también se protegerán el suelo y los paramentos que se puedan ver afectados.

A continuación, se lijará y se dará minio o pintura antioxidante (cromato de cinc, etc.), en las partes saltadas, que se vea el hierro y oxidadas, aplicación de dos capas de esmalte anticalórico de igual naturaleza y color, cuidando especialmente de no aplicar la segunda capa hasta que no esté perfectamente seca la anterior. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro lineal de tubería pintada.

7.2.15. RADIADORES ACABADOS EN ESMALTE ANTICALÓRICO.

Se procederá a un lavado de la superficie para eliminar grasas o suciedad, se saneará la pintura existente mal adherida, seguidamente, se procederá a realizar un lijado de la superficie.

Se protegerán las zonas que no van esmaltadas (llaves, detentores, etc.) para no ser pintadas, también se protegerán el suelo y los paramentos que se puedan ver afectados.

A continuación, se lijará y se dará minio o pintura antioxidante (cromato de cinc, etc.), en las partes saltadas, que se vea el hierro y oxidadas, aplicación de dos capas de esmalte anti calórico de igual naturaleza y color, cuidando especialmente de no aplicar la segunda capa hasta que no esté

perfectamente seca la anterior. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro.

A efectos de valoración económica y ante la diversidad de tamaños de radiador, se tomará como unidad de medida a pintar una unidad de elemento del total de elementos que forme el radiador. De esa manera se podrá valorar la totalidad de los mismos sea cual sea el número de elementos que lo forme.

7.2.16. PINTURA EN FACHADAS.

Se preparará la fachada antes de pintar, retirando objetos que sean anexos a la fachada, como buzones, maceteros, etc. Se procederá al acopio de los mismos hasta después de terminar los trabajos de pintura, que se volverán a colocar.

Se protegerán las zonas que no se van a pintar, y los paramentos que se pueden ver afectados.

Posteriormente se limpiará la fachada para eliminar cualquier tipo de suciedad que impida que se fije a la superficie, se quitará todo el salitre que pueda estar adherido (restos de sales propias de la interacción de la humedad con los materiales), limpiando todo resto de polvo, moho, grasa o suciedad, para evitar que las nuevas capas de pintura a aplicar queden sueltas o mal adheridas.

Si existiesen zonas en las cuales el revestimiento estuviera mal adherido, abombado, etc., se procederá al picado del revestimiento y posterior reposición con el mismo acabado que el resto de la fachada.

Durante el proceso de limpieza, es probable que se tenga que mojar la fachada, por lo que antes de pintar deberá estar bien seca.

Se tratarán las zonas dañadas por golpes, rozaduras, saltados, etc., y se procederá a aplicar masilla en todos los orificios, grietas y fisuras, si fuese necesario, se colocarán vendas de fibra de vidrio.

Posteriormente se procederá al lijado, dejando el paramento en perfectas condiciones para su pintado.

Se procederá a la aplicación de dos manos de pintura pétreo a base de resinas de polimerización acrílica.

Se igualará el color al resto de la fachada.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.17. MARCADO DE LÍNEAS DE DELIMITACIÓN ZONAS DE APARCAMIENTO

Aplicación de pintura al clorocaucho, acabado satinado, sobre suelo de garaje, previo replanteo y trazado de líneas de delimitación, o indicación vial (paso peatonal, cebreados, carga y descarga, etc) o a efectos de indicación informativa, como zonas reservadas. Totalmente terminado con al menos dos manos de pintura. Se incluye el suministro de todo el material necesario.

Se comprobará que la superficie a revestir está seca y limpia de polvo y grasa. No podrán ejecutarse marcas viales a la intemperie en días de fuerte viento o con temperaturas inferiores a 5° C o con pavimento mojado o húmedo. Sobre las marcas recién pintadas deberá prohibirse el paso de todo tipo de tráfico, mientras dure el proceso de secado inicial de las mismas. Las marcas no podrán presentar manchas o huellas por el paso de aquel; en caso contrario, los adjudicatarios quedarán obligados a subsanar dichos defectos.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro lineal.

7.2.18. MARCADO DE SEÑALIZACIÓN EN GARAJES Y ZONAS DE APARCAMIENTO

Aplicación de pintura al clorocaucho, acabado satinado, sobre suelo de garaje, previo replanteo y trazado de flechas, indicadores del sentido de circulación o diferente señalética por motivos de accesibilidad, indicación vial (ceda el paso, prohibido, etc) o a efectos de indicación informativa, como recarga de vehículo eléctrico o zonas reservadas. Totalmente terminado con al menos dos manos de pintura. Se incluye el suministro de todo el material necesario.

Se comprobará que la superficie a revestir está seca y limpia de polvo y grasa. No podrán ejecutarse marcas viales a la intemperie en días de fuerte viento o con temperaturas inferiores a 5° C o con pavimento mojado o húmedo. Sobre las marcas recién pintadas deberá prohibirse el paso de todo tipo de tráfico, mientras dure el proceso de secado inicial de las mismas. Las marcas no podrán presentar manchas o huellas por el paso de aquél; en caso contrario, los adjudicatarios quedarán obligados a subsanar dichos defectos.

En consenso con la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, se realizarán muestras de tipologías de números, letras y otras plantillas previa realización de los trabajos.

A efectos de valoración económica se tomará como referencia una unidad de marcado de señalización o plantilla.

7.2.19. COLOCACIÓN DE VELO DE FIBRA DE VIDRIO SOBRE PARAMENTOS, ACABADO EN PINTURA EPOXI.

Colocación de velo de fibra de vidrio sobre paramentos, adherido mediante cola específica, como sistema de refuerzo y regularización de superficies. Incluye la correcta preparación del soporte, si fuera necesario, mediante tratamiento de juntas, lijado y acondicionamiento del paramento, finalizando con la aplicación de imprimación y dos manos de pintura epoxi, garantizando un acabado resistente, higiénico y de fácil mantenimiento.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado.

7.2.20. REGULARIZACIÓN DE SOPORTE MEDIANTE RELLENO, ALISADO Y/O RECRECIDOS.

Trabajos de preparación y regularización de paramentos mediante la aplicación de masilla de relleno y alisado sobre superficies alicatadas y/o la ejecución de recrecidos en yeso. Incluye todas las operaciones necesarias para igualar y acondicionar el soporte, dejándolo en condiciones óptimas para su posterior acabado con pintura, vinilos decorativos o velo de fibra de vidrio.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado.

7.2.21. DEMOLICIÓN DE ALICATADOS EXISTENTES

Demolición del alicatado existente en paramentos verticales, seguida de la preparación posterior del soporte mediante trabajos de regularización y alisado. Incluye todas las operaciones necesarias para obtener una superficie uniforme y correctamente acondicionada, apta para su posterior acabado mediante pintura, colocación de vinilos o velo de fibra de vidrio. Incluye la retirada y gestión de los escombros generados.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado.

7.2.22. TRATAMIENTO DE SUELOS DE MADERA MEDIANTE BARNIZ AL AGUA

Se procederá a un lavado de la superficie para eliminar grasas o suciedad. Se saneará la pintura existente mal adherida. Seguidamente, se procederá a realizar un lijado de toda la superficie.

Finalmente se realizará el acabado, aplicando dos manos de barniz al agua, cuidando especialmente el no aplicar la segunda mano hasta que esté perfectamente seca la anterior. Si fuese necesario aplicar alguna mano adicional, estará incluida en el precio, garantizando una superficie uniforme, protegida y completamente terminada, adecuada para un uso intensivo en espacios asistenciales.

Se tendrá en cuenta el tiempo de secado para no interrumpir la actividad asistencial.

Los productos aplicados serán en base agua, para evitar olores fuertes que puedan afectar a los pacientes y trabajadores del centro. Debe ser específico para suelos, con propiedades antideslizantes en cualquier condición de uso y alta resistencia al rozamiento y al desgaste.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado de pintura.

7.2.23. DISEÑO E INSTALACIÓN DE VINILOS ADHESIVOS POLIMÉRICOS DE ALTA RESOLUCIÓN DECORATIVOS

Diseño e instalación de vinilo polimérico personalizado, impreso en alta resolución y provisto de adhesivo de alta adherencia, con acabado mediante laminado polimérico mate. La colocación se realizará de forma continua sobre paramentos de espacios asistenciales, principalmente en áreas pediátricas, con el objetivo de mejorar la humanización y calidad ambiental de los espacios, excluyéndose expresamente las carpinterías de la zona de actuación.

A efectos de valoración económica se tomará como unidad de medida el metro cuadrado.

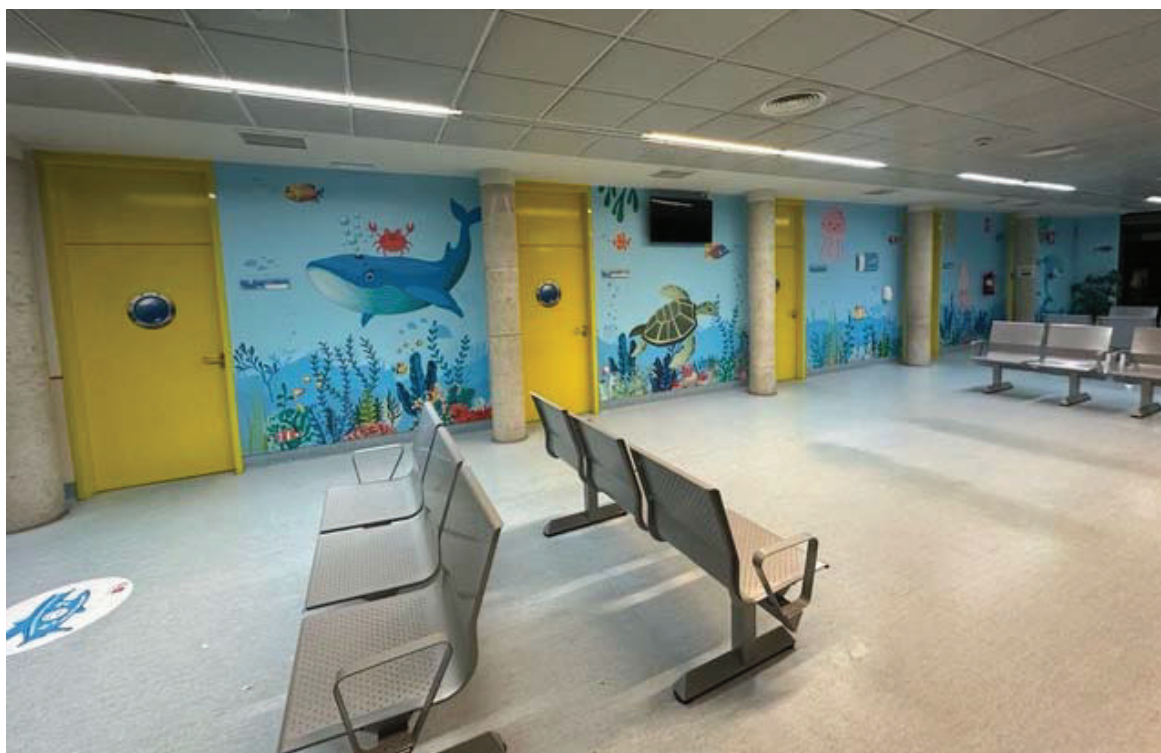


Ilustración 1. Ejemplo de vinilos decorativos instalados en el Centro de Salud Los Fresnos. Sala de espera pediatría.



Ilustración 2. Ejemplo de vinilos decorativos instalados en el Centro de Salud Los Fresnos. Sala de espera pediatría.

7.3. MEDICIÓN DE LA PINTURA EN PAREDES.

La medición de las partidas de pintura sobre paramentos verticales se realizará por metros cuadrados (m^2) de superficie realmente ejecutada, medidos sobre desarrollo de paredes sin deducir molduras, pilares o elementos de pequeña entidad. Los huecos correspondientes a ventanas u otros vanos únicamente se descontarán cuando su superficie individual sea superior a $2,00 m^2$. Las puertas se descontarán a razón de $2 m^2$ por paramento.

Son superficies no deducibles los de superficie inferior, al entenderse compensados por los trabajos de recorte, encuentros, remates y tratamiento de jambas, dinteles y tapajuntas. La medición incluirá todas las operaciones auxiliares necesarias para la completa terminación de la unidad de obra.

8. RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato, como mínimo y desde el inicio del mismo el siguiente personal:

- **1 Responsable del contrato:** Técnico con capacidad de decisión sobre cualquier cuestión que pueda surgir en la ejecución de este contrato. Los medios materiales (informáticos, móviles...) serán por cuenta de la empresa. Será el interlocutor ante la Administración, y el encargado de organizar los trabajos, presupuestos, informes y facturación. Contará con una experiencia en contratos similares, de obra o mantenimiento de 4 años.
- **4 Oficiales de 1ª:** Tendrán una experiencia mínima de tres años en contratos de pintura. Podrán acreditarlo mediante la presentación de certificados de cursos de formación y/o certificados de obras, organismos oficiales o de empresas donde hayan estado trabajando. Uno de ellos tendrá carácter de encargado.
- **2 Ayudantes de oficio:** Servirán de apoyo a los oficiales en el desempeño de los trabajos, de cara a agilizar la ejecución. Contarán con al menos seis meses de experiencia previa en contratos similares.

Los profesionales que ejecuten los trabajos en los centros, deberán ir correctamente uniformados e identificados.

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria se reserva el derecho de solicitar el relevo de cualquier trabajador de los relacionados anteriormente, si considera que su rendimiento o su capacidad son insuficientes o su actitud no es la adecuada. Tal petición se realizará por escrito y se llevará a efecto por la empresa a partir del mes siguiente en que se produzca.

El objetivo de disponer de un personal mínimo es el de mantener un determinado rendimiento para cumplir con la ejecución del contrato en tiempo y forma. Esto no exime a la empresa de poner a disposición del contrato todos los recursos humanos necesarios para el cumplimiento con los plazos de ejecución, parciales y/o totales, previstos.

Es necesario sustituir al personal que cause baja por Incapacidad Temporal, Vacaciones o cualquier otra ausencia, para que no se vean reducidos estos rendimientos, estando obligados a informar a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de estas situaciones.

Se mantendrán reuniones con la periodicidad que establezca la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, donde la empresa informará del seguimiento e incidencias de todos los trabajos.

8.1. COORDINACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DE MANTENIMIENTO

En paralelo con el presente expediente se ejecutan otros contratos referentes a las instalaciones y arquitectura de los edificios. Dado que los trabajos de pintura deben ser siempre realizados en último lugar y para evitar posibles daños en el acabado de los paramentos, la empresa adjudicataria debe estar preparada para cualquier cambio o alteración en la planificación del pintado de los centros.

Se considera obligación del adjudicatario la coordinación con estas empresas y otras empresas de mantenimiento de instalaciones de los centros, para resolver, si existiesen, accesos o apoyo en las visitas en las que se requiera su intervención.

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria, facilitará al adjudicatario las referencias de las empresas de mantenimiento, y los teléfonos de sus propios servicios 24 horas.

9. TRABAJOS CERTIFICABLES

En el momento en que se reciba un edificio tras ser pintado se procederá a dar el visto bueno de las mediciones de cada una de las partidas de pintura por parte de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria o representante delegado. Posteriormente se enviará la factura, donde también se desglosará la medición de los paramentos pintados.

En la entrega de los trabajos, la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales o representante designado se cerciorará de que las mediciones certificadas son acordes a la realidad, si fuese necesario, se realizará visita conjunta junto al responsable de la empresa para comprobar estas. Se especificará la tipología y superficie de cada una de ellas.

El importe correspondiente a cada una de las tipologías de pintura utilizadas vendrá dado como el producto de la superficie pintada por el precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria.

El importe de cada factura se deducirá del importe total del que está dotado el presente expediente, hasta llegar al importe de licitación, que la Unidad Promotora considera suficiente para el pintado de los centros previstos, en 15 meses. Las unidades previstas para cada tipología son orientativas, pudiendo sufrir variación acorde a la realidad de los centros ejecutados. El importe de adjudicación del contrato será igual al importe de licitación, sirviendo la baja de licitación efectuada por la empresa adjudicataria para la realización de un mayor número de unidades para cada tipología.

El precio de los trabajos de adecuación de paramentos y humanización de espacios asistenciales de los centros de salud, consultorios locales y otros edificios dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, contempla la ejecución de la totalidad de las actuaciones recogidas en este pliego y demás documentos contractuales, por lo que la no ejecución por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, repercutirá en el precio final abonado.

Corresponde al adjudicatario acreditar la realización de las actuaciones, debiendo para ello aportar documentos acreditativos, según los requerimientos realizados por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Dichos documentos formarán parte de la documentación que deberá aportar con la factura y servirán de base para la conformidad de los pagos.

La singularidad de los trabajos permite la comprobación fehaciente de su realización por parte de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, durante su ejecución o con carácter posterior a la misma. La Gerencia Asistencial de Atención Primaria podrá informar negativamente o condicionalmente.

10. INSPECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

10.1. TRABAJOS NO ADECUADOS

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria, durante la ejecución del contrato, tendrá la capacidad de ordenar a la empresa adjudicataria el repintado o reacondicionado de cualquier superficie que en opinión de aquella no sea conforme con los requisitos del contrato, y remendarlo dentro del período de tiempo que determine esta. En ningún caso la empresa queda liberada de ninguna responsabilidad u obligación que pueda ser aplicable conforme a las condiciones del contrato.

10.2. MEDIDAS PREVENTIVAS MÍNIMAS

Se exponen a continuación todas las medidas preventivas mínimas exigibles a la hora de ejecutar los trabajos. Las medidas específicas a tomar deben quedar reflejadas en cada uno de los presupuestos, recogiendo así la forma de ejecución de los trabajos. Si la actuación es en la cubierta, sólo sería necesario proteger el ascensor.

Se expone algunas de las partidas que podrían tener en caso de realizarse en el interior del centro de Salud:

1. MEDIDAS PREVENTIVAS SECTORIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN. **Tapado con plásticos y cinta de carrocera** dejando un vestíbulo de independencia formada por plásticos en la puerta de acceso a la obra.
2. MEDIDAS PREVENTIVAS SECTORIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN. Tapado con **tabique de pladur o de madera**, intentando dejar un vestíbulo entre el pasillo y la entrada a la obra.
3. MEDIDAS PREVENTIVAS TAPADO DE REJILLAS DE VENTILACIÓN DE IMPULSIÓN Y DE EXTRACCIÓN EN LA ZONA DE ACTUACIÓN DE OBRAS. **Tapado de las rejillas** para evitar que el polvo en suspensión propio de la obra pueda ensuciar los conductos y contaminar otras áreas asistenciales fuera de la obra.
4. MEDIDAS PREVENTIVAS TAPADO DETECTOR DE HUMO. **Tapado del detector/es de humo/s** para evitar que se estropee debido a la entrada de polvo en las ranuras, evitando que salta la central de incendios por causas ajenas a la prevención de incendios.
5. MEDIDAS PREVENTIVAS TAPADO SPLIT O MAQUINARIA EXISTENTE. **Tapado de maquinaria** para evitar que se estropee debido a la entrada de polvo en las ranuras.
6. MEDIDAS PREVENTIVAS TAPADO DE MOBILIARIO EN ZONA DE OBRA. **Tapado del mobiliario** mediante textiles o plásticos para evitar que el polvo entre en ellos.
7. MEDIDAS PREVENTIVAS TEXTIL HÚMEDO DEBAJO DE PUERTA DE ACCESO A OBRA. **Textil que permanecerá húmedo debajo de la puerta de acceso a la obra**, usándolo a modo de felpudo para que los operarios cada vez que salgan de la obra hacia el centro de salud se limpien las suelas de los zapatos.
8. MEDIDAS PREVENTIVAS PROTECCIÓN DEL ASCENSOR QUE SE UTILICE ENTRADA DE MATERIALES- SALIDA DE RESIDUOS. **Protección del ascensor para evitar deterioro** con la subida de materiales de acopio obra y la salida de residuos. (si fuese necesario el uso del ascensor)

10.3. GARANTIA

Se garantizará la correcta aplicación y conservación de las propiedades de la pintura por un período de 3 meses.

10.4. RESPONSABILIDADES

Si existiesen pruebas que pongan en evidencia que no se aplican las medidas de prevención idóneas o se efectúen operaciones inadecuadas que provoquen daños en las instalaciones, equipos y dotación, la reparación correrá íntegramente por cuenta del adjudicatario.

Toda dotación, que, a pesar de no haber sido dañada, presente zonas o partes pintadas producto de una mala ejecución, deberá ser devuelta a su estado original mediante una limpieza o tratamiento.

Ante la discrepancia con la Gerencia Asistencial de Atención Primaria o responsable delegado, la empresa adjudicataria podrá presentar pruebas o justificaciones válidas que demuestren que la mala realización de los trabajos no es fruto de su ejecución.

11. GESTION MEDIO AMBIENTAL

Uno de los objetivos marcados por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria es el desarrollo de un sistema de gestión medioambiental en los centros sanitarios. Para dar cumplimiento al mismo la empresa adjudicataria se obliga a:

- Responder de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando a la Gerencia de cualquier responsabilidad sobre el mismo. El contratista cumplirá la legislación ambiental vigente, tanto comunitaria, como estatal, autonómica y local, relacionada con la gestión de residuos y aquella aplicable al desarrollo de sus actividades en el Centro de Salud. Será responsable de la gestión de todos los residuos que se generen como consecuencia de los trabajos, así como de los gastos de dicha gestión.
- En el caso de que el adjudicatario abandone residuos en el recinto del Centro de Salud, y la Gerencia Asistencial de Atención Primaria deba gestionar la retirada de los mismos, el coste de dicha gestión se deducirá de la facturación de obra o bien del aval presentado, como penalidad por ejecución defectuosa del contrato.
- Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- El adjudicatario no podrá verter ningún residuo líquido prohibido a la red de saneamiento, según se establece en la Ley 10/93 de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad de Madrid. Igualmente, no podrá ser el causante de emisiones contaminantes a la atmósfera, ni abandonar cualquier tipo de residuo; extremando la atención en la correcta manipulación de los residuos peligrosos.
- La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de residuos no peligrosos que genere su actividad.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la correcta segregación y gestión de los residuos derivados de su actividad.
- El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, prestaciones realizadas y materiales entregados.
- La empresa adjudicataria deberá suministrar información inmediata a la Gerencia o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato en vigor.
- Para la consecución de una buena gestión medioambiental, el adjudicatario se compromete a la limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados por su actividad.
- El adjudicatario perfeccionará la competencia profesional del personal que realice actividades con incidencia ambiental mediante la formación en materia de buenas prácticas ambientales y comunicando las instrucciones específicas sobre las tareas a realizar, observando con carácter general todos los procedimientos preventivos oportunos, como el ahorro de agua, el uso de productos biodegradables para la limpieza, reducción del número de envases y utilización de materiales reciclables.
- Colaborar en la aplicación de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la Comunidad de Madrid y atender los requerimientos que desde los Responsables de Gestión Ambiental de las distintas áreas sujetas al contrato se pudieran hacer.
- Llevar a la práctica las normas de actuación de gestión de energía eléctrica, gases y líquidos combustibles y de productos primarios que se dicten, y en general, una política de gestión global del ahorro y la eficiencia energética.

En cumplimiento de la Ley 1/2024, de 17 de abril de Economía Circular de la Comunidad de Madrid se fomentará:

- El uso de subproductos, materiales valorizados, incluida la reutilización, así como las materias primas secundarias.

- El uso de materiales, productos, servicios, procesos, métodos o técnicas que cuenten con algún sistema de etiquetado o certificado ecológico, declaración ambiental de producto (DAP) y de reducción de huella ambiental, en los términos de la legislación de contratos.
- La aplicación de criterios de durabilidad, funcionabilidad, reparación y extensión de la vida útil de los bienes, productos y materiales objeto del contrato, demostrable mediante herramientas de Análisis de Ciclo de Vida (ACV). Para la consecución de los objetivos anteriores, aplicables al objeto del presente contrato, se tendrán en cuenta las normas de calidad y las mejores técnicas disponibles en materia medioambiental y se adoptarán las siguientes medidas:
 - a) Medidas de reducción de los consumos de suministros cuando la ejecución del contrato conlleve consumo de agua o energía. La Gerencia Asistencial de Atención Primaria verificará en el seguimiento del contrato que no existe derroche injustificado de energía, especialmente combustibles y electricidad, y la utilización injustificada de dispositivos de baja eficiencia energética durante la ejecución del contrato.
 - b) Utilización de productos procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición o de la valorización de otros residuos inertes, siempre que el material alcance las condiciones técnicas adecuadas de conformidad con la normativa específica aplicable. La Gerencia Asistencial de Atención Primaria verificará en el seguimiento del contrato las fichas técnicas de los elementos y materiales utilizados, así como sus certificados ecológicos y declaraciones ambientales de producto (DAP) y dará conformidad de los mismos, si procede.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL

La empresa adjudicataria queda obligada al más estricto cumplimiento de la Normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Prevención de Riesgos Laborales.

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

Además, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y con el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla dicho artículo en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa adjudicataria deberá ajustarse al procedimiento desarrollado por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, así como a los medios de coordinación que se establezcan.

12.1. OBLIGACIONES GENERALES

El adjudicatario, en cumplimiento con las obligaciones de coordinación de actividades empresariales, una vez formalizado el contrato contactará con la unidad de CAE del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (cae.ap@salud.madrid.org) para que le informe del procedimiento a seguir.

Entre sus responsabilidades se encuentran las siguientes:

- Colaborar con la Gerencia Asistencial de Atención Primaria en la efectiva Coordinación de Actividades Empresariales.
- A efectos de la preceptiva Coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos, el adjudicatario designará un Técnico Responsable en materia de Prevención de Riesgos Laborales como interlocutor válido en los temas relacionados con las condiciones de trabajo y la actividad preventiva de las tareas y actividades objeto del contrato, estableciéndose esta interlocución entre dicho Técnico y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- Cumplir con todas las exigencias establecidas en el Marco legal de Prevención de Riesgos Laborales que le sea de aplicación durante el tiempo en que desarrollen tareas en el centro de trabajo.

- Cumplir con las normas de seguridad y de régimen interior establecidas por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria que le sean de aplicación, en orden a prestar la mejor calidad y a alcanzar el mejor nivel de seguridad, tanto para usuarios como para los trabajadores. Así mismo, en caso de reclamaciones de usuarios en relación a los trabajos realizados, dará respuesta con carácter inmediato a las mismas, siguiendo los procedimientos establecidos por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a este respecto.
- Difundir la información preventiva recibida de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria entre sus trabajadores y entre las empresas y trabajadores autónomos que subcontrate.
- Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el Adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en el Centro.
- El adjudicatario vendrá obligado a adiestrar a todo su personal en los Planes de Emergencia y actuación en caso de emergencia de los centros incluidos en el ámbito de actuación del contrato.
- Las máquinas y equipos utilizados por el adjudicatario para el desarrollo del contrato, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes de seguridad en máquinas, así como, contar con el preceptivo marcado CE de conformidad de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1644/2008 y los manuales de instrucciones de funcionamiento y seguridad.

Cualquier incumplimiento con relación a las normas y obligaciones descritas en este apartado dará lugar a falta muy grave.

12.2. ACCIÓN PREVENTIVA

La prevención de riesgos laborales se realizará por parte del adjudicatario, mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello el adjudicatario deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos derivados de la prestación de los trabajos contratados, que tendrá en cuenta, entre otras cosas, la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos.

Esta evaluación se deberá repetir cuando cambien cualquiera de estas condiciones o en cumplimiento de los preceptos de revisión y modificación establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Se establecerán controles de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por el adjudicatario o por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria que son inadecuadas a los fines de protección requeridos, pudiéndose llegar a paralizar los trabajos si se observase riesgo grave o inminente.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse, y utilizados según las instrucciones del fabricante.

Frente a la aparición de riesgos específicos en el uso de los equipos de trabajo, el adjudicatario, deberá realizar la correspondiente evaluación de dichos riesgos, así como la implantación de las medidas correctivas y/o preventivas oportunas que, preferentemente eliminarán o, si esto no fuera posible, minimizarán al máximo la posibilidad de que se produzca el accidente o la magnitud de los daños producidos a los trabajadores.

Se priorizarán las medidas preventivas de carácter colectivo a las individuales.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados, certificados como aptos tras realizar las revisiones periódicas correspondientes, comprobando que se encuentran dentro de su vida útil, frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por éstos.

El adjudicatario deberá garantizar que cada trabajador adscrito en los centros incluidos en el ámbito de actuación del contrato, reciba una formación adecuada en materia preventiva, medioambiental, de calidad y de ejecución correcta de metodologías y procedimientos de trabajo, prevención de riesgos especiales, gestión ambiental, etc..., tanto cuando se le contrata como cuando cambien los equipos de trabajo, o se introduzcan nuevas tecnologías.

El adjudicatario garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como el marco normativo legal aplicable en materia preventiva.

En este sentido, el personal perteneciente al adjudicatario, deberá ser objeto de reconocimiento médico a cargo de este y de acuerdo con la legislación vigente.

Si en los exámenes realizados se descubriera la presencia de algún proceso patológico transmisible o la aparición de alguna susceptibilidad muy acusada a agentes morbígenos que condicionara la presencia en el centro de la persona afectada, ésta deberá ser sustituida por el adjudicatario.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y mantenerla a disposición de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, de la Autoridad Laboral y de la Autoridad Sanitaria en su caso, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Copia de toda la documentación generada en el desarrollo de la actividad preventiva por parte del adjudicatario (controles periódicos, investigaciones de accidente, certificados de formación y/o información de los trabajadores, certificados de aptitud, entrega de EPI's, etc.) deberá ser remitida al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

13. NORMATIVA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa vigente en cada una de las materias a que se refiere el contrato. Entre otras:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
- Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Toda la reglamentación aplicable a los trabajos incluidos en el objeto de este contrato
- Toda la normativa sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores.
- Toda la normativa en materia de gestión de residuos.
- Normativas municipales y toda aquella normativa aplicable al objeto de contrato.

POR LA ADMINISTRACIÓN,
LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución 342/2021, de 13 de septiembre
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2026.07.27 13:26

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

ANEXO I. ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES POR TIPOLOGÍA DE PINTURA

A los solos efectos de cálculo de la oferta por el licitador a continuación se relaciona una estimación de superficies a pintar a lo largo de la duración del contrato.

APARTADO REFERENCIA EN PPT	CODIGO	PARTIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
7.2.1	1	m ² . Preparación de soporte con imperfecciones	8,26	5.000,00	41.300,00 €
7.2.2	2	m ² . Pintura plástica de color al gotelé, PROCOLOR Junopik o similar en paramentos verticales y horizontales, i/preparación con plástico completamente lavable con gota en repasos	6,73	11.590,64	78.005,00 €
7.2.3	3	m ² . Pintura Temple color en paramentos verticales y horizontales, con repasos de gota, i/lijado, emplastecido y proyectado	5,68	2.000,00	11.360,00 €
7.2.4	4	m ² . Pintura al esmalte satinado Procolor o similar sobre yeso, i/lijado, mano de imprimación, emplastecido, repaso de gota y terminación	15,28	150,00	2.292,00 €
7.2.5	5	m ² . Pintura plástica color en pared lisa PROCOLOR mix o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido	5,16	53.000,00	273.480,00 €
7.2.6	6	m ² . Pintura al temple liso color en paramentos verticales y horizontales lisos dos manos, i/lijado, emplastecido y acabado	3,63	2.000,00	7.260,00 €
7.2.7	7	m ² . Pintura al esmalte satinado Procolor o similar sobre yeso, i/lijado, mano de imprimación, emplastecido y terminación	11,30	500,00	5.650,00 €
7.2.8	8	m ² . Pintura plástica color lisa PROCOLOR mix o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, con repaso de fibra de vidrio, i/lijado y emplastecido	6,81	1.500,00	10.215,00 €
7.2.9	9	m ² . Pintura al esmalte satinado Procolor o similar sobre yeso con repaso de fibra de vidrio, i/lijado, mano de imprimación, emplastecido y terminación	12,07	2.000,00	24.140,00 €
7.2.10	10	m ² . Pintura al esmalte o barniz al agua, similar sobre carpintería de madera, i/lijado, imprimación, emplastecido y mano de capa intermedia	12,23	3.000,00	24.460,00 €
7.2.11	11	m. Pintura al esmalte o barniz al agua, satinado o mate sobre rodapié o moldura de madera de 0,10 a 0,20 m., i/lijado, sellado de nudos, mano de imprimación, emplastecido, mano de fondo y acabado con una mano de esmalte	4,90	2.000,00	9.800,00 €

APARTADO REFERENCIA EN PPT	CODIGO	PARTIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
7.2.12	12	m ² . Pintura al esmalte y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica, i/raspado de los óxidos y limpieza manual	13,58	1.000,00	13.580,00 €
7.2.13	13	m. Pintura al esmalte sobre tubos metálicos y/o barandillas o similar, i/limpieza y capa antioxidante con un desarrollo entre 10 y 20 cm.	4,71	9.000,00	42.390,00 €
7.2.14	14	m. Pintura anticorrosiva de Procolor o similar de tubería de calefacción, i/limpieza y dos manos a Pistola	7,37	500,00	3.685,00 €
7.2.15	15	Ud. Pintura anticorrosiva de Procolor o similar de una unidad de elemento de radiador, i/limpieza y dos manos a Pistola	5,66	200,00	1.132,00 €
7.2.16	16	m ² . Revestimiento pétreo exteriores, limpieza y lijado de fachadas.	10,16	6.000,00	60.960,00 €
7.2.17	17	m. Pintura al clorocaucho delimitación en zonas de aparcamiento.	2,81	5.000,00	14.050,00 €
7.2.18	18	Ud. Pintura clorocaucho señalización en zonas de aparcamiento.	18,28	300,00	5.484,00 €
7.2.19	19	m ² . Colocación de velo de fibra de vidrio sobre paramentos adherido con cola específica, y terminado con aplicación de imprimación y dos manos de pintura epoxi. Incluida la preparación del soporte mediante tratamiento de juntas, lijado y preparación de la superficie.	24,90	6.000,00	149.400,00 €
7.2.20	20	m ² . Preparación y regularización del soporte mediante aplicación de masilla de relleno y alisado sobre paramentos alicatados y/o mediante la realización de recrados en yeso, incluyendo las operaciones necesarias para igualar la superficie y dejarla apta para posterior tratamiento de pintura o colocación de vinilos o velo de fibra de vidrio.	15,10	500,00	7.550,00 €
7.2.21	21	m ² . Demolición de alicatado existente en paramentos verticales y preparación posterior del soporte mediante regularización y alisado, incluyendo todas las operaciones necesarias para obtener una superficie uniforme y apta para su acabado mediante pintura o colocación de vinilos o velo de fibra de vidrio. Se incluye la retirada de escombros.	32,92	800,00	26.336,00 €

APARTADO REFERENCIA EN PPT	CODIGO	PARTIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
7.2.22	22	m ² . Lijado y barnizado de suelos de madera con barniz al agua resistente al rozamiento, específico para suelos, incluso preparación, limpieza y acabado final totalmente terminado.	13,00	140,00	1.820,00 €
7.2.23	23	m ² . Diseño e instalación de vinilo personalizado polimérico con adhesivo de alta adherencia impreso en alta resolución y acabado mediante laminado polimérico mate, colocado de forma continua en paramentos de espacios asistenciales, principalmente pediátricos, excluyendo carpinterías de la zona de aplicación.	17,00	8.00,00	136.000,00 €
				Total	962.579,00 €
				IVA	202.141,59 €
				Total c/IVA	1.164.720,59 €

(*) Todos los precios unitarios indicados en este cuadro Anexo incluyen el porcentaje correspondiente de Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%).

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL

La **Gerencia Asistencial de Atención Primaria** en su Compromiso con la Sociedad, el Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Corporativa, ha definido su **Sistema Integral de Gestión Ambiental y Energética de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria** (en adelante **SIGAE GAAP**) basado en las Normas UNE-EN ISO 14001 y UNE-EN ISO 50001.

Como parte del **SIGAE GAAP** se ha definido la **Política de Gestión Ambiental y Energética**, los **Objetivos de Mejora**, así como unos **Criterios Ambientales**, normas que deben regir la **relación GAAP – Proveedor** y, que de forma resumida, se relacionan a continuación:

- ❑ **Cumplimiento Legal:** El Adjudicatario, y todo aquel trabajador directo e indirecto que trabaje en su nombre en las instalaciones de la **GAAP**, deberá adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental e industrial relacionada de los distintos ámbitos (Europeo, Nacional, Autonómico y Local) que le sea de aplicación a los trabajos contratados.
- ❑ **Responsabilidad:** El Adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado que conlleve una repercusión en el medio ambiente. La **GAAP** se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.
- ❑ **Medidas Preventivas:** Al objeto de evitar incidentes, el Adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las **Buenas Prácticas Ambientales** de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.
- ❑ **Residuos Producidos:** Los residuos generados durante los trabajos llevados a cabo en los Centros de la **GAAP** serán de titularidad del adjudicatario, no podrán ser acopiados, deberán ser retirados de las instalaciones bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al Centro mediante Certificado, Documento de Control y Seguimiento o Documento de Identificación, que permitan evidenciar su adecuada gestión y el cumplimiento legal aplicable.
- ❑ **Buen Comportamiento Ambiental.** El Adjudicatario deberá ejercer un consumo responsable de los recursos naturales y materias primas (uso racional del agua, electricidad, combustibles, etc.) comunicando cualquier incidencia o avería que detecte y que pueda conllevar un impacto ambiental.
- ❑ **Información:** El Adjudicatario se compromete a informar inmediatamente al Centro sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. La **GAAP** podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.
- ❑ **Cumplimiento de Criterios Ambientales:** El Adjudicatario deberá cumplir los Documentos, Criterios y Operativas que le sean de aplicación, pudiendo desde la **GAAP** hacersele llegar copia de los documentos oportunos. Se adjunta:
 - ❑ Instrucción Gestión de Residuos Proveedores.
- ❑ **Responsable Designado:** El adjudicatario deberá designar una persona sobre el que recaerá la responsabilidad de la observación y vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho responsable podrá ser requerido por el Centro ante cualquier incidencia de carácter ambiental.
- ❑ Para cualquier duda al respecto, contacte con gambiental.gapm@salud.madrid.org o su Responsable de Contrato

He leído este documento y soy responsable de su cumplimiento por la empresa y los trabajadores a los cuales represento, a los que comunicaré dicha información:

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

EXPEDIENTE / CONCURSO / CONTRATO RELACIONADO:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA:

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL

INSTRUCCIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS PROVEEDORES

Las empresas **de prestación de Servicio o Contratistas deben hacerse cargo de la Gestión** (segregación, envasado, etiquetado y tratamiento) por **Gestor de Residuos Peligrosos Autorizados** de los **Residuos derivados de su actividad**.

Las empresas externas que desarrollen sus actividades en los Centros de la GAAP **no podrán dejar ni almacenar los residuos derivados de sus actividades desarrolladas en los Centros de la GAAP**, así como aquellos incluidos en los pliegos de contratación o documentos contractuales existentes entre las partes.

Dichos residuos **deberán ser retirados en el momento de su producción y gestionados adecuadamente** según el tipo de residuo producido.

Esta retirada debe ser realizada, por medios propios o tercera parte, pero siempre se debe por parte de la empresa externa **evidenciar su adecuado tratamiento y gestión** y, por tanto:

- **Aportar evidencia de su adecuada gestión del residuo.** Según sea el tipo de residuo:
 1. *Inscripción en el registro de Productores de Residuos de la empresa externa.* En caso de que el residuo a gestionar sea Peligroso o No peligroso si supera 1000Tn
 2. Certificado*, Albarán de entrega del residuo en Planta de Tratamiento/Gestor autorizado
 3. *Documento de Control y Seguimiento (DCS), Documento de Identificación(DI)*
 4. *Contrato de Tratamiento de Residuos.*
 5. *Notificación previa de traslado*, en caso de aplicación.
 6. *Archivo cronológico.* En caso de ser un proveedor habitual o con una prestación de servicios periódicamente se aportará un archivo cronológico donde se registre todos los residuos, el tipo, código LER, cantidad (kg), Centro de procedencia, fecha, Planta de Tratamiento/Gestor autorizado. Deberá realizarse en formato digital exportable a Excel, mantenido/actualizado por la adjudicataria.

*Este certificado será emitido por el Gestor de Residuo Autorizado. Solo y exclusivamente en caso de ser empresa adjudicataria de un servicio o contrato no menor con la Gerencia, se podrá entregar de forma provisional para aceptación de la conformidad del trabajo, un certificado expedido por si misma indicando que los residuos generados se almacenan, a la espera de retirada por su Gestor Autorizado/Sistema Integral de Gestión, en la Sede o Almacén de la empresa externa. Posteriormente y tras su recogida por el Gestor Autorizado, se deberá de remitir el certificado a la Gerencia. El tiempo máximo entre dos retiradas no superará los 6 meses.

El contenido del Certificado es el siguiente:

- Tipo de residuo/s retirados y código LER
- Cantidad (unidades, volumen o peso) de los residuos retirados.
- Centro de donde se ha retirado.
- Fecha.
- Planta de Tratamiento / Gestor Autorizado.
- Sede o Almacén de la empresa externa donde se almacenan a la espera de retirada por su Gestor Autorizado.